



ORD. N° 000267

ANT.: Art. 45, Ley 20.422.

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

VILLA ALEMANA, 22 ABR 2022

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA.

A: DIRECTOR NACIONAL (S) DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

Junto con saludar, me dirijo a usted en el contexto de la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo Reglamento del Artículo 45 en su artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422", agregando en su artículo 12 que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero - diciembre 2021, debido a las siguientes razones:

La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

En los concursos públicos realizados durante el año 2021 por esta municipalidad, no se presentaron personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez.

Se adjunta publicación de llamados a concurso en periódico de circulación provincial.

Sin otro particular, se despide atentamente.



JAVIERA TOLEDO MUÑOZ
Alcaldesa



CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS PERSONAL DE PLANTA

DECRETO ALCALDICIO N° 612 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

PLANTA: DIRECTIVOS

GRADO: 6° E.M.S.

CARGO: DIRECTIVO

N° VACANTES: 1

2. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y Art. 56° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Certificado de Nacimiento o fotocopia cédula de identidad, Certificado de Situación Militar al día (sólo varones), antecedentes académicos y certificados de experiencia laboral, acreditar letras c), e) y f), del artículo 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, certificado Ley 20.422 (si correspondiere) y declaración jurada simple, acreditando lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. BASES

Las bases del concurso estarán disponibles en la página web de la Municipalidad, www.villalemana.cl, a contar del 30/03/2021.

5. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Hasta las 14:00 horas del día 12/04/2021 mediante entrega en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Villa Alemana, calle Buenos Aires 850 (en días hábiles, de 09:00 a 14:00 horas) y por medio del correo electrónico rrhh@villalemana.cl, hasta las 24:00 horas del día 12/04/2021.

6. REVISIÓN DE LAS POSTULACIONES

Desde el 13 al 16/04/2021.

7. EVALUACIÓN ESTUDIOS, CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIONES

Desde el 19 hasta el 23/04/2021.

8. ENTREVISTA PERSONAL



chicas universitarias. Lla-
5933917745 desde las 9

LEGALES Y PÚBLICOS

XTRAVÍO orden de
cheques números
7, 5042658, cuenta
0208295309, Ban-
quillota.

3º JUZGADO CIVIL
Prat 779 6º
creto remate para el
e junio del año 2021,
.00 horas, del siguien-
ble; vivienda que co-
le al Lote N° 5 de la
A del Lote o Conjun-
cional "La Reserva",
en calle Riquelme N°
a comuna de La Cruz,

IDAD DE ANA

de mayo de 2021

te Decreto:

ración Municipal;
y Transporte PÚ-

e la Corporación

Artículo 63 letra

Constitucional de

de 2021, sentido
vía, en el tramo

UGALDE, a fojas 687 Número
531 del registro de propiedad
del Conservador de Bienes
Raíces de Quillota año 2017.-
El mínimo para la subasta de
estos inmuebles, que se re-
matarán como un todo, será
la suma de \$30.358.576,
cantidad que corresponde a la
tasación fiscal vigente primer
semestre del año 2021. Todo
interesado en participar en la
subasta como postor, debe
tener activa la clave única
del Estado y los medios tec-
nológicos para ingresar a la

Continúa en página 22

Desde mi oficina de Parcela Agrosil ruta 60 km. 12,5 vía local en
plataforma virtual. Orden: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NOGALES,
según DECRETO ALCALDICIO N° 1.068 de fecha 27 abril 2021, es
responsabilidad del comprador verificar su estado legal y condiciones
en general, inscripciones, traspaso, costo y cargo adjudicatario.
Comisión Martillo 10% más Impuestos. Para participar en remate ON
LINE, se exigirá inscripción previa y garantía a través de transferencia
electrónica hasta día antes de efectuada la subasta entre 10 y 18 horas.
Para inscripción, garantía y detalles técnicos remate online contactar al
correo contacto@rematesagrosil.cl y/o 977730902. Saldo total de
adjudicación, hasta 01 día posterior al remate. No pago dentro de plazo
implica pérdida total de garantía. Boletín de Adjudicación intransferible
para su facturación. (Ver Art.4º Ley 19.925) Exhibición virtual en
www.rematesagrosil.cl y redes sociales. Exhibición documentos,
consultar.

Martillero: Patricio Silva González, Martillero Público, Judicial y Concursal
RNM N° 1326. Ver: www.rematesagrosil.cl / Facebook: Remates Agrosil
Informaciones: 33-2318615 - 977730902 / Email: contacto@rematesagrosil.cl



I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS PERSONAL DE PLANTA Decreto Alcaldicio N°1043 de fecha 17 de mayo de 2021

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS Planta Profesionales

Código	Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
P-1	11º	1	Sin requisitos específicos. De preferencia, título profesional de Abogado.	Depto. Jurídico
P-2	11º	1	Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Adminis- trador Público.	Administración Municipal
P-3	11º	1	Ingeniero Comercial, Arquitecto, Geógrafo, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor Civil.	Dirección de Operaciones

Requisito obligatorio o mínimo: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración,
otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

2. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en los Artículos 8º y 10º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios
Municipales y Art. 56º de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración
del Estado.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Certificado de Nacimiento o fotocopia cédula de identidad, Certificado de Situación Militar al día (sólo varo-
nes), antecedentes académicos y certificados de experiencia laboral, acreditar letras c), e) y f), del artícu-
lo 10º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, certificado Ley 20.422 (si
correspondiere) y declaración jurada simple, acreditando lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 18.575,
Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. BASES

Las bases del concurso estarán disponibles en la página web de la Municipalidad, www.villalemana.cl, a
contar del 20/05/2021.

5. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Hasta las 14:00 horas del día 01/06/2021 mediante entrega en la Oficina de Partes de la Municipalidad de
Villa Alemana, calle Buenos Aires 850 (en días hábiles, de 09:00 a 14:00 horas) y por medio del correo elec-
trónico rrhh@villalemana.cl, hasta las 24:00 horas del día 01/06/2021.